

AUTO No. 525

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA

Causante: SALOMÓN RESTREPO MEDINA

Interesados: VICTORIA EUGENIA RESTREPO BEDOYA Y OTROS

RADICADO: 1717431840012004-00269

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, 24 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez informándole que el término concedido a las partes para que manifestaran si presentarían el trabajo de partición de manera conjunta venció el 23 de octubre y no se pronunciaron. Se encuentra pendiente de designar partidador.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veinticinco (25) de octubre dos mil
veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a nombrar como partidador a la DRA. MARÍA MAGOLA MOSQUERA MOSQUERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.898.470, quien se localiza en la calle 7 No. 83-31 apto 817 correo electrónico magolam@gmail.com y teléfono celular 313-6134505, a fin que en el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente auto, presente el respectivo trabajo partitivo; a la citada partidora se le notificará este nombramiento de conformidad la ley 2213 de 2022 y se le advertirá que, para proceder de conformidad, debe tener en cuenta el trabajo de partición, adjudicación y sentencia aprobatoria, proferida

dentro del del proceso de Liquidación de Sociedad Patrimonial promovido por las señoras VICTORIA EUGENIA Y LUZ STELLA RESTREPO BEDOYA contra OMayra Ávila Ballesteros radicado al No. 2018-00139.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a stylized flourish at the end.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ